



ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Director de Planeamiento, Obras Particulares y Catastro, Arq. Baudracco Lucas solicitando autorización para efectuar obra de ampliación de red de Gas Natural en el inmueble NC: Ejido 097 – Circ. I – Radio B – Manzana 06, Parcela 14, sobre la Boulevard Brandsen N° 28, entre las calles Sarmiento y Boulevard Maipú, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se adjunta nota del Sr. DOMÍNGUEZ Víctor Hugo, adjunta documentación aprobada por Camuzzi Gas Pampeana (anteproyecto N° 22-006581-00-20), sobre calle Boulevard Brandsen N° 28, entre las calles Sarmiento y Boulevard Maipú.-

Que, dicha obra tiene por finalidad satisfacer las necesidades básicas imprescindibles de servicio y calefacción.

Que, esta medida permitirá mejorar la calidad de vida.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Declarar de Interés, Utilidad Pública y Pago Obligatorio la ejecución de la Obra de Gas Natural, Anteproyecto N° 22-006581-00-20, autorizado por Camuzzi Gas Pampeana S.A, cuya ejecución estará a cargo de la Empresa Ingeniero Jorge Alejandro Adrián. Intervención a realizarse en el inmueble NC: Ejido 097 – Circ. I – Radio B – Manzana 06, Parcela 14, sobre la Boulevard Brandsen N° 28, entre las calles Sarmiento y Boulevard Maipú.-

Artículo 2°.- La empresa o Ente Físico deberá acordar con el Departamento de Obras Públicas, Planeamiento Urbano y Ambiente Municipal, las demás afectaciones que sobre otros tendidos pudiera tener.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS

ORDENANZA N° 5/2022